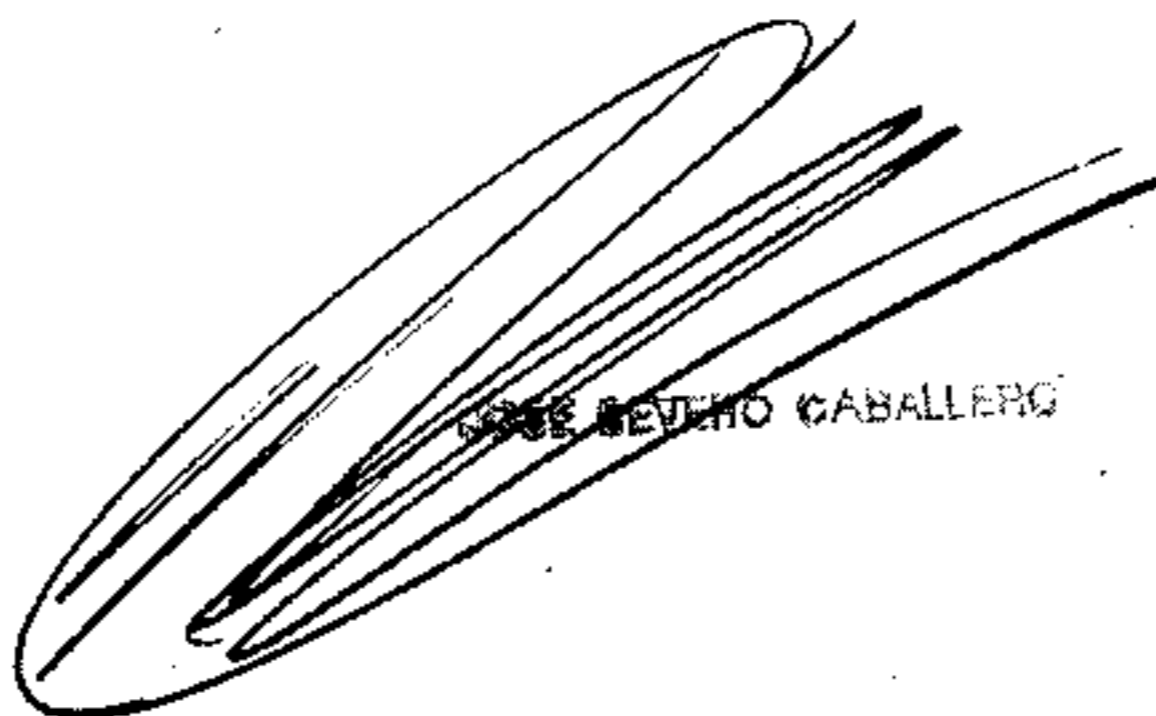


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1986.-

Apruébase el horario dispuesto por la Cáma
ra Federal de Apelaciones de Resistencia -7,00hs.a 13,00 hs-
(art.6° del Reglamento para la Justicia Nacional). Asimismo re-
mítase copia de las presentes actuaciones a la Cámara Nacional
Electoral, a fin de que se sirva adecuar el horario de sus de-
pendencias en aquella jurisdicción.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSÉ BENITO CABALLERO